

CONSTANCIA SECRETARIAL: ENERO 19/2024

-OFICIO NUEVA EPS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDA**

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.170014003003-2023-358-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Juan Pablo Alarcón Morales en contra de Carlos Arturo Valencia Alzate, el oficio procedente de la NUEVA EPS, donde se informan las direcciones físicas y teléfonos reportadas por el demandado ante dicha entidad, y el oficio procedente de transición para conocimiento de la parte actora.

Se ordena la notificación del demandado CARLOS ARTURO VALENCIA ALZATE en la dirección física indicada por la Nueva Eps: calle 48 D2 NRO. 3-99, de esta ciudad y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1d8643caea9fce005e37c86eabb0ed7ed1a3a16a17c211415d1237784cb05f5**

Documento generado en 19/01/2024 02:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>